



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **304**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, **12 JUN 2025**

VISTOS: La Resolución de la Oficina Regional de Administración N°189-2025/Gobierno Regional Piura de fecha 20 de mayo de 2025, la Resolución Dirección General de Construcción N°101-2024/GRP-GRI-DGC de fecha 22 de abril de 2024, Resolución Directoral Regional N°0402-2023/GRP-DRTYC-DR de fecha 14 de julio de 2023 y el Informe Técnico N° 24-2024/GRP-480600-ORA de fecha 05 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento; y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la Directiva, que tiene por objeto, conforme a su artículo 1, regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h), numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva define la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. Asimismo, el literal i) define al Informe Técnico como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;

Que, la Directiva en su Artículo 18.- **Supuesto de Excepción para el alta**, numeral 18.1 cuando se compra bienes para terceros por disposición de norma con cargo de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega;

¡En la Región Piura. Todos juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **304**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, **12 JUN 2025**

Que, en el **CAPITULO II Actos de Disposición**, Artículo 60.- **Alcances**, numeral 60.1: Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes; Artículo 61.- **Tipos**: Son tipos de actos de disposición de bienes muebles patrimoniales: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública d) Permuta; Artículo 62.- **Definición.- La transferencia** es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble a favor de una Entidad u Organización de la Entidad. Asimismo, señala que: Si la transferencia es de una Entidad a favor de sus Organizaciones o entre las Organizaciones de la misma entidad, la OGA, en señal de conformidad y aprobación de la transferencia, refrenda el Informe Técnico, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. En caso, se trate de bienes patrimoniales registrables, la OGA emite la resolución correspondiente. 63.3 La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, por los responsables de la OCP. 63.4 En el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Entidad u Organización de la Entidad que transfiere;

Que, El Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional Piura, modificado mediante Ordenanza Regional N° 512-2024/GRP-CR, publicada el 15 de diciembre de 2024, el artículo 63 establece que es función de la Gerencia Regional de Administración : a) *Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito regional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de contabilidad, abastecimiento, tesorería endeudamiento público y recursos humanos* b) *Programar, organizar y dirigir las operaciones técnico- administrativas de los servicios que brinda.* c) *Proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de contabilidad, abastecimiento, tesorería y endeudamiento público y recursos humanos.* f) *Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el control y la actualización del margesí de los mismos.* o) *emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente;*

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N°101-2024/GRP-GRI-DGC de fecha 22 de abril de 2024 el Gobierno Regional Piura resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615335, cuyo monto total de inversión asciende a S/103'130,856.00 (Ciento Tres Millones Ciento treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles);

Que, con la Resolución Directoral Regional N°0402-2023/GRP-DRTYC-DR de fecha 14 de julio de 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprueba las especificaciones técnicas de la IOARR denominada: **"ADQUISICIÓN DE VOLQUETE CARGADOR FRONTAL, TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, CAMIÓN CAMA BAJA, CAMIONETA SUV, CAMIONETA PICK UP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código Único **2594215**;

Que, con Resolución de la Oficina Regional de Administración N°189-2025/Gobierno Regional Piura de fecha 20 de mayo de 2025, se aprueba la eliminación de los registros patrimoniales y contables erróneamente registrados en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA PATRIMONIO, que consta de setenta y dos (72) bienes muebles patrimoniales y en cumplimiento a las

¡En la Región Piura. Todos juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **304**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

12 JUN 2025

disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente de la Dirección General de Abastecimiento – DGA- Directiva N° 00006-2021.EF/54.01;

Que, con Informe Técnico N° 24 -2025/GRP-480600, de fecha 05 de junio de 2025, la Oficina de Control Patrimonial informa a la Oficina Regional de Administración que es procedente aprobar la **transferencia** de Setenta y Dos (72) bienes, maquinaria pesada, equipos y vehículos, valorizadas en S/103'130,856.00 (Ciento Tres Millones Ciento treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles) a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante IOARR denominada: **"ADQUISICIÓN DE VOLQUETE CARGADOR FRONTAL, TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, CAMIÓN CAMA BAJA, CAMIONETA SUV, CAMIONETA PICK UP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código Único **2594215** y en cumplimiento al su Artículo 18.- de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, **Supuesto de Excepción para el alta**, numeral 18.1 cuando se compra bienes para terceros por disposición de norma con cargo de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega.

Con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus normas modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento D.S. 217-2019-EF, Directiva N° 0006-2021 EF/54.01, aprobada con resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Ordenanza Regional N° 512-2024/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **TRANSFERENCIA** de Setenta y dos (72) bienes entre camionetas, maquinaria pesada y equipos, adquiridas para el Proyecto de Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) : **ADQUISICIÓN DE VOLQUETE CARGADOR FRONTAL, TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, CAMIÓN CAMA BAJA, CAMIONETA SUV, CAMIONETA PICK UP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código Único **2594215**, valorizados en S/103'130,856.00 (Ciento Tres Millones Ciento treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles) a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, según se detalla en el anexo N° 01 de conformidad con lo establecido en **numeral 18.1 del artículo 18.-** de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, **Supuesto de Excepción para el alta**, señala cuando se compra bienes para terceros por disposición de norma con cargo de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega. En este contexto se precisa que los bienes trasladados corresponden a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, cuya compra fue realizada por el Gobierno Regional Piura.

¡En la Región Piura. Todos juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **304**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, **12 JUN 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial realizar las coordinaciones con los interesados para el trámite de transferencia previa elaboración del acta de entrega y recepción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección de Obras, Centro de Equipamiento y Servicios Mecanizado CESEM, la Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDILISBET ORZSCCO YAGUANA
JEFE

¡En la Región Piura. Todos juntos Contra el Dengue!



304
RESOLUCIÓN DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

12 JUN 2025

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS ARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615335.

INFORME TECNICO N° 15 2025/GRP-ORA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° ORDEN	VALOR INICIAL	UBICACIÓN	SERIE CHASIS	PLACAS
1	AUTOHORMIGONERA	CARMIX	3.5TT	547	645147.3	DIRECCION DE OBRAS	U381207J	
2	AUTOHORMIGONERA	CARMIX	3.5TT	547	645147.3	DIRECCION DE OBRAS	U381201J	
3	CAMION PARA CARGA DE 4 t	HINO	DUTRO DC FULL	500	175373	DIRECCION DE OBRAS	N04C-WK23231	EAM-445
4	CAMION PARA CARGA DE 4 t	HINO	DUTRO DC FULL	500	175373	DIRECCION DE OBRAS	N04C-WK23183	EAM-438
5	CAMIÓN MICROPAVIMENTADOR	MERCEDES BENZ	3345K	595	3200000	DIRECCION DE OBRAS	W1FKHLAD1R0741750	
6	CAMIÓN MICROPAVIMENTADOR	MERCEDES BENZ	3345K	595	3200000	DIRECCION DE OBRAS	W1FKHLAD3R0737604	
7	CAMION CISTERNA 6X4	VOLVO	VM 6X4	573	583048.45	DIRECCION DE OBRAS	D8*650906-C2EP	EAM-397
8	CAMION CISTERNA 6X4	VOLVO	VM 6X4	573	583048.45	DIRECCION DE OBRAS	D8*650950-C2EP	EAM-433
9	CAMION CISTERNA	VOLVO	VM 4X2 R	600	450587.88	DIRECCION DE OBRAS	93KPZ50A65E199050	EAM-407
10	CAMION CISTERNA	VOLVO	VM 4X2 R	600	450587.88	DIRECCION DE OBRAS	93KPZ50A65E199052	EAM-394
11	CAMION GRUA	VOLVO	VM 6X4 R	601	967464.54	DIRECCION DE OBRAS	93KPYMOD8SE200147	EAM-946
12	CAMION GRUA	VOLVO	VM 6X4 R	601	967464.54	DIRECCION DE OBRAS	93KPYMOD1SE198565	EAM-912
13	CAMION TRACTO CAMABAJA (REMOLCADOR)	VOLVO	FM 6X4 T	559	848853	DIRECCION DE OBRAS	D13-8109106-C5-E	EAM-391
14	CAMION TRACTO CAMABAJA (REMOLCADOR)	VOLVO	FM 6X4 T	559	848853	DIRECCION DE OBRAS	D13-8105302-C5-E	EAM-416
15	CAMION PLATAFORMA	VOLVO	VM 6X4 R	560	523782.18	DIRECCION DE OBRAS	93KPYMOD1SE200661	EAM-734
16	CAMION PLATAFORMA	VOLVO	VM 6X4 R	560	523782.18	DIRECCION DE OBRAS	93KPYMOD5SE201042	EAM-736
17	CAMIONETA TIPO VAN 1523 SIENIOS	TOYOTA	HIACE	499	178957	DIRECCION DE OBRAS	JTFB86CP156054512	EAM-417



18	CAMIONETA TIPO VAN 15 ASIENTOS	TOYOTA	HIACE	499	178957	DIRECCION DE OBRAS	JTFB86CPLS6054763	EAM-408
19	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	510	156548	DIRECCION DE OBRAS	1GD-G495293	EAM-420
20	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	510	156548	DIRECCION DE OBRAS	1GD-G495160	EAM-410
21	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	510	156548	DIRECCION DE OBRAS	1GD-G495133	EAM-419
22	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	510	156548	DIRECCION DE OBRAS	1GD-G490699	EAM-399
23	OMNIBUS 30 PASAJEROS	HINO	FC BUS	501	428117.5	DIRECCION DE OBRAS	J05EVE-12585	EAM-514
24	OMNIBUS 30 PASAJEROS	HINO	FC BUS	501	428117.5	DIRECCION DE OBRAS	J05EVE-12583	EAM-441
25	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE601264	EAM-406
26	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE601846	EAM-393
27	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE603714	EAM-415
28	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE603892	EAM-398
29	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE605365	EAM-396
30	VOLQUETE	VOLVO	FMX 6X4 R	575	903924	DIRECCION DE OBRAS	93KXG30DXSE603893	EAM-400
31	COMPRESORA DE AIRE	SULLAIR	185DPQ	503	111878.63	DIRECCION DE OBRAS	CN0123110347	
32	COMPRESORA DE AIRE	SULLAIR	185DPQ	503	111878.63	DIRECCION DE OBRAS	CN0123110348	
33	MARTILLO DE PERCUSION NEUMATICO	CATERPILLAR	WT-SSL	492	77957.68	DIRECCION DE OBRAS	HHG01969	
34	MARTILLO DE PERCUSION NEUMATICO	CATERPILLAR	WT-SSL	492	77957.68	DIRECCION DE OBRAS	HHG02081	
35	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950GC	545	980000	DIRECCION DE OBRAS	E7A62131	
36	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950GC	545	980000	DIRECCION DE OBRAS	E7A62136	
37	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950GC	545	980000	DIRECCION DE OBRAS	E7A62135	
38	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950GC	545	980000	DIRECCION DE OBRAS	E7A62280	
39	EXCAVADORA HIDRAULICA	CATERPILLAR	333	511	1492539.05	DIRECCION DE OBRAS	E7A61181	
40	EXCAVADORA HIDRAULICA	CATERPILLAR	333	511	1492539.05	DIRECCION DE OBRAS	E7A61165	
41	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140GC	546	1161354.35	DIRECCION DE OBRAS	E7A60385	
42	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140GC	546	1161354.35	DIRECCION DE OBRAS	E7A60387	
43	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140GC	546	1161354.35	DIRECCION DE OBRAS	E7A61225	
44	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140GC	546	1161354.34	DIRECCION DE OBRAS	E7A60386	
45	PAVIMENTADORA	VOGELE	S1800-3	577	2030000	DIRECCION DE OBRAS	14825008	
46	PAVIMENTADORA	VOGELE	S1800-3	577	2030000	DIRECCION DE OBRAS	14825023	
47	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CIBER	INOVA 1500C	509	6400000	DIRECCION DE OBRAS	C1020077	
48	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CIBER	INOVA 1500C	509	6400000	DIRECCION DE OBRAS	C1020065	
49	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420 BE	531	621372.5	DIRECCION DE OBRAS	G4D70264	
50	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420 BE	531	621372.5	DIRECCION DE OBRAS	G4D69520	
51	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	CATERPILLAR	CS11GC	497	498984.95	DIRECCION DE OBRAS	RK/802188	
52	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	CATERPILLAR	CS11GC	497	498984.95	DIRECCION DE OBRAS	RK802191	
53	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO	HAMM	HP280	674	750000	DIRECCION DE OBRAS	WGH0H249PHAA00501	

54	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO	HAMM	HP280	674	750000	DIRECCION DE OBRAS	WGH0H249LHHAA00538	
55	RODILLO PATA DE CABRA VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	HAMM	HC110	561	775000	DIRECCION DE OBRAS	WGH0H253AHAA00161	
56	RODILLO PATA DE CABRA VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	HAMM	HC110	561	775000	DIRECCION DE OBRAS	WGH0H253VHAA00160	
57	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO	CATERPILLAR	CB10	504	596132.46	DIRECCION DE OBRAS	5B400313	
58	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO	CATERPILLAR	CB10	504	596132.46	DIRECCION DE OBRAS	5B400266	
59	RODILLO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CB2.5GC	588	251764.8	DIRECCION DE OBRAS	J3362132	
60	RODILLO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CB2.5GC	588	251764.8	DIRECCION DE OBRAS	J3302141	
61	TRACTOR ORUGA	CATERPILLAR	D6TXL	512	1761902.6	DIRECCION DE OBRAS	TXD27018	
62	TRACTOR ORUGA	CATERPILLAR	D8	550	3223531.08	DIRECCION DE OBRAS	AE800696	
63	BARREDORA	CATERPILLAR	BA118C	492	80317.88	DIRECCION DE OBRAS	BX805819	
64	BARREDORA	CATERPILLAR	BA118C	492	80317.88	DIRECCION DE OBRAS	BX806088	
65	EQUIPO PARA RECICLAR FUNDENTE	WIRTGEN	WR240	574	3600000	DIRECCION DE OBRAS	07WR0451	
66	EQUIPO PARA RECICLAR FUNDENTE	WIRTGEN	WR240	574	3600000	DIRECCION DE OBRAS	07WR0614	
67	MAQUINA FRESADORA	CATERPILLAR	PC104	571	103224	DIRECCION DE OBRAS	MNX00363	
68	MAQUINA FRESADORA	CATERPILLAR	PC104	571	103224	DIRECCION DE OBRAS	MNX00367	
69	MOTOSOLDADORA	PERKINS	VANTAGE 500	493	142165.22	DIRECCION DE OBRAS	U1231205353	
70	MOTOSOLDADORA	PERKINS	VANTAGE 500	493	142165.22	DIRECCION DE OBRAS	U1230704243	
71	MINICARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	246D3	492	324037.44	DIRECCION DE OBRAS	8PU5045	
72	MINICARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	246D3	492	324037.44	DIRECCION DE OBRAS	8PU5015	

